

Don Ernesto Minguillón Jove, actual Recaudador de la zona de Sort, a extinguir.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto, párrafo segundo, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lérida, 24 de agosto de 1970.—El Presidente, José María Razquín Jené.—5.075-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca por la que se convoca concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones en la zona primera de la capital.

La excelentísima Diputación Provincial de Salamanca convoca la provisión por concurso de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona primera de la capital, con arreglo a las bases que íntegramente se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, del día 24 de agosto de 1970.

La plaza, que comprende el término municipal de Salamanca, corresponde al turno de funcionarios provinciales y, en defecto de estos, a funcionarios de Hacienda.

El promedio del cargo de voluntaria es de 56.266.072 pesetas, por lo que está clasificada en segunda categoría, y se le asigna un rendimiento mínimo de 350.000 pesetas. Los premios fijados son: El 2,60 por 100 de voluntaria, el 20 por 100 de la participación de la Diputación en recargos de prórroga y apremios, el 5 por 100 en recargos de apremio de otros Organismos, el 50 por 100 de la participación de la Diputación en cuotas de Cámaras y el 5 por 100 de arbitrios municipales.

Los gastos de personal y material, a cargo del Recaudador. La fianza es de 1.125.321 pesetas.

El plazo de presentación de instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, es el de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El nombramiento que efectúe la Diputación Provincial podrá ser impugnado ante el Ministerio de Hacienda, según determina el artículo 85 del Estatuto orgánico de la función recaudatoria, de 19 de diciembre de 1968.

Salamanca, 24 de agosto de 1970.—El Presidente, Julio Rodríguez Muñoz.—5.056-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones en la zona de Burgo de Osma.

La Diputación Provincial de Soria anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones en la zona de Burgo de Osma, de esta provincia, a la cual se le garantiza una dotación anual aproximada de 250.000 pesetas.

Las instancias deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, correspondiente al día 14 de agosto de 1970.

Soria, 17 de agosto de 1970.—El Presidente.—El Secretario.—5.075-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Igualada referente al concurso restringido para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona número 191, de fecha 11 de los corrientes, aparecen publicadas las bases para cubrir en propiedad, mediante concurso restringido entre Oficiales de la plantilla, una plaza de Jefe de Negociado de este Muy Ilustre Ayuntamiento. El plazo de presentación de instancias es de treinta días.

Igualada, 22 de agosto de 1970.—El Alcalde, Juan Antonio García Urueles.—5.083-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Profesor en la Academia de Dibujo de esta Corporación.

Se convoca concurso libre para provisión en propiedad de una plaza vacante de Profesor de la Academia de Dibujo dependiente de esta Corporación Municipal, dotada con el sueldo base de 18.750 pesetas anuales, 7.500 pesetas también anuales, de retribución complementaria y demás emolumentos legales.

El texto íntegro de la convocatoria se publica en el «Boletín Oficial» de esta ciudad, siendo de treinta días hábiles el plazo concedido para presentación de instancias, a contar de la publicación de este anuncio.

Melilla, 24 de agosto de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde accidental.—5.080-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vallirana (Barcelona) por la que se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo en esta Corporación.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo, con el grado retributivo 5, dotada con un sueldo base anual de 35.000 pesetas, una retribución complementaria de 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

Las bases referentes a la misma han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, de 18 de agosto actual, debiéndose presentar las solicitudes dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la presente publicación.

Vallirana, 24 de agosto de 1970.—El Alcalde, Jaime Suret.—5.074-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Serrios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 8.743/1968, promovido por «Sociedad Anónima Laboral de Transportes Urbanos de Valencia», contra Decreto de la Presidencia del Gobierno de 20 de abril de 1967, que dictó normas sobre publicidad exterior, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad planteada por el Abogado del Estado y el recurso mismo interpuesto por la representación procesal de la «Sociedad Anónima Laboral de Transportes Urbanos de Valencia» contra el Decreto de la Presidencia del Gobierno de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, dictando normas sobre publicidad exterior y contra la resolución del Consejo de Ministros de nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve desestimando el recurso de reposición formulado, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas están ajustadas a derecho, por lo que las confirmamos, absolviendo a la Administración de las pretensiones en su contra formuladas por la parte actora, todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1970.—El Director general, José María Gamazo

Excmos. Sres.: